



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 27 de Agosto de 2019.

VISTO:

El EXP-USL:0007911/2019 mediante el cual el Dr. Hugo VELASCO, docente/Investigador de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, solicita la adquisición de un "Medidor de Velocidad de Corriente Portátil" con destino a la mencionada Facultad de esta Universidad: y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad de llevar a cabo el desarrollo de actividades de proyectos de "Universidad y Desarrollo" aprobado por Res. 2017-5132-APN-SECPU#ME.

Que a fs. 5 vta. la Dirección de Programas Especiales certifica la disponibilidad presupuestaria para la continuidad del trámite y que los fondos para afrontar la presente adquisición fueron autorizados mediante Resolución N° 2017-5132-APN-SECPU#ME.

Que a fs. 6/7 corren agregadas las especificaciones técnicas de los equipos que es intención adquirir.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, correspondería aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 87/2019, con fecha de apertura fijada para el día 10 de Septiembre de 2019 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Resolución N° 2017-5132-APN-SECPU#ME .

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 108.300,00), deberá afectarse con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - Fondo Universitario - Conforme Resolución N° 2017-5132-APN-SECPU#ME. - 4/434 - Ejercicio 2019.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 8/29 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 87/2019, con el propósito de solicitar la adquisición de un (1) "Medidor de Velocidad de Corriente Portátil" para la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de esta Universidad.

**Cde. DECRETO R. n° 345/2019**

JL

E.H.

///



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

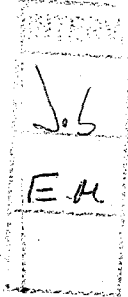
///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 87/2019, con fecha de apertura fijada para el día 10 de Septiembre del 2019 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 108.300,00), deberá afectarse con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - Fondo Universitario - Conforme Resolución N° 2017-5132-APN-SECPU#ME. - 4/434 - Ejercicio 2019.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 345/2019.**



Dr. Felix D. Nieto Quintana  
Rector  
U.N.S.L.